Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Facilitación
Comercial y de Comercio Exterior

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Oficio No. 516.2023.2118

Asunto: Se solicita confirmación de dictamen y reducción de plazos.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
Presente.

Hago referencia a la propuesta regulatoria denominada "*Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior*" y su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio número 55588.

Al respecto, le informo que dentro el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) con número de expediente 03/0010/150223, la medida propuesta fue dictaminada favorablemente mediante oficio CONAMER/23/2205 de fecha 18 de abril de 2023, en conjunto con diversas modificaciones que se señalaban en el anteproyecto objeto del citado expediente

No obstante, y derivado de que resulta necesaria la publicación previa de la modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, propuesta dentro del AIR 55588, se remite la misma para la confirmación del dictamen correspondiente. Por lo que en tal consideración y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, se solicita atentamente la aplicación de plazos mínimos de consulta pública.

Se emite el presente oficio con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, y apartado C, 3 segundo párrafo, 4, 11, 12 fracciones IV, IX, X, XIX y XXIX y 32 primer párrafo fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019 y su posterior modificación; artículos primero, fracción VI, numeral VI.3. y segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

Atentamente

Lorena Urrea García
Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Realizó y Autorizó:
Olga López Bárcena
Directora de Normatividad de Comercio Exterior